



N° 233-2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 23 SEP. 2020

VISTOS:

Los Expedientes N°s 20-006792-001, que contienen el Informe N° 004-2020-AD-HEVES de fecha 31.08.20, de la Dirección Ejecutiva, el Proveído N° 137-2020-OPP-HEVES de fecha 27.07.20, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Nota Informativa N°140-2020-SEHSA-HEVES de fecha 21.07.20, del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y la Nota Informativa N° 071-2020-UGC-HEVES de fecha 30.04.20, de la Unidad de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente a la COVID-19 en el territorio nacional, establece que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por la COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); prorrogándose por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N°027-2020-SA;

Que, posteriormente mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15.03.20, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; prorrogándose por Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM; en ese contexto el Hospital de Emergencia Villa El Salvador establece secuencia de actividades a seguir para afrontar dicha Emergencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30.06.20, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA de fecha 02.07.20, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"; cuyo objetivo es establecer disposiciones técnico administrativas para el uso de Equipos de Protección Personal que el trabajador de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en atención a la Nota Informativa N° 071-2020-UGC-HEVES de fecha 30.04.20, la Nota Informativa N° 131-2020-UCG-HEVES de fecha 21.07.20 y el Informe N° 007-2020-UGC-HEVES de fecha 22.07.20, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Documento denominado: Lineamientos para Establecer la Ruta de Circulación del Personal y Puntos de Entrega, Colocación y Retiro de Equipo de Protección Personal (EPP) para la Atención de Pacientes COVID-19, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES de fecha 18.05.20, se aprobó el Plan de Respuesta ante Pandemia de Coronavirus en el Hospital de Emergencia Villa El Salvador; cuyo objetivo general es fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al incremento de casos diagnosticados con el virus 2019-nCov, mediante la reorganización de los servicios de salud disponibles y sus recursos, la vigilancia epidemiológica y la disminución de riesgos de salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 140-2020-SEHSA-HEVES de fecha 21.07.20, el Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de Documento denominado: Lineamientos para Establecer la Ruta de Circulación del Personal y Puntos de Entrega, Colocación y Retiro de Equipo de Protección Personal (EPP) para la Atención de Pacientes COVID-19, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, mediante Proveído N°137-2020-OPP-HEVES de fecha 27.07.20, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de Documento denominado: Lineamientos para Establecer la Ruta de Circulación del Personal y Puntos de Entrega, Colocación y Retiro de Equipo de Protección Personal (EPP) para la Atención de Pacientes COVID-19, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al Informe N° 037-2019-ORGANIZACIÓN-OPP-HEVES de fecha 27.07.20, del responsable del área de Organización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el referido Documento Técnico, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente aprobar el Documento denominado: Lineamientos para Establecer la Ruta de Circulación del Personal y Puntos de Entrega, Colocación y Retiro de Equipo de Protección Personal (EPP) para la Atención de Pacientes COVID-19, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Jefa del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador"; y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:



P. MORALES C.



M. ZURRAGA O.



S. DONAYRE C.



L. GONZALEZ V.



A. FLORES G.



Artículo Primero: APROBAR el Documento denominado: Lineamientos para Establecer la Ruta de Circulación del Personal y Puntos de Entrega, Colocación y Retiro de Equipo de Protección Personal (EPP) para la Atención de Pacientes COVID-19, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas, el cual consta de veintinueve (29) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como anexo.

Artículo Segundo: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PABC/MAZO/SCDC/LMGV/ADFG



PERÚ MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias Villa El Salvador
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE: 27279
DIRECTOR DEL HOSPITAL II

- C.c
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - () Unidad de Asesoría Jurídica
 - () Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental
 - () Unidad de Gestión de la Calidad
 - () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
 - () Archivo.

HEVES





ESCENARIO DE TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19

LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LA RUTA DE CIRCULACIÓN DEL PERSONAL Y PUNTOS DE ENTREGA, COLOCACIÓN Y RETIRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Villa El Salvador, Lima, Perú 2020





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

ELABORACIÓN

Fecha: 20 JUL. 2020

OBST. VELITA FUENTES FÉLIX JESÚS
Unidad de Gestión de la Calidad

REVISIÓN

Fecha: 21 JUL. 2020

M.C. FLORES GUEVARA ALEXANDER DAVID
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad

Fecha: 21 JUL. 2020

M.C. LIDUVINA GONZÁLEZ VENERO
Jefa del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental

Fecha: 14 SET. 2020

M.C. ZUÑIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: 15 SEP. 2020

ABOG. SILVIO CÉSAR DONAYRE CAMPOS
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal

APROBACIÓN

Fecha:

M.C. BALABARCA CRISTOBAL PERCY ALI
Director de Hospital II – Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Q.F. GARCÍA ROJAS JOSÉ LUIS
Servicio de Farmacia

M.C. BRENDA CÁCERES MEJÍA
Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental

Versión: 01

Vigencia: Año 2020





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – HEVES

Lineamientos para establecer la Ruta de Circulación del Personal y Puntos de Entrega,
Colocación y Retiro de Equipo de Protección Personal (EPP) para la Atención de
Pacientes COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DIRECCIÓN EJECUTIVA

M.C. Balabarca Cristóbal Percy Ali
Director

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

M.C. Flores Guevara Alexander David
(Jefe)

OBST. Velita Fuentes Félix Jesús

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA

Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

M.C. González Venero Liduvina
Médico Epidemióloga
(Jefa)

M.C. Cáceres Mejía Brenda

SERVICIO DE FARMACIA

Q.F. García Rojas José Luis

COLABORADORES

M.C. Huaroc Arroyo, Adjani Yolanda

UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

LIC. Cruz Magallanes Renzo Jesús
(Jefe)

LIC. Córdova Ventura Josué Yehudi

UNIDAD DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS

ING. Valentín Rojas Erik Jhon
(Jefe)

ARQ. Chamorro Vilca Feliciano Alberto

UPS PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA

M.C. Cabello Cocca Stephani Edith
(Coordinadora)

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

ING. Ortiz Zuñiga Iván
LIC. ENF. García Loli Gladys Isabel

SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO

LIC. ENF. Castillo Gallegos Heidi Uriele





PRESENTACIÓN

Los Coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV). Estos virus, son comunes en muchas especies diferentes de animales.

En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional declaró el brote de "COVID-19" como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Ante el aumento de la demanda de pacientes sospechosos y/o diagnosticados con COVID-19, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador institucionalizando las políticas públicas a favor de la población y en el escenario de la Emergencia de Salud Pública (Nacional y Mundial) elaboró el documento denominado **LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LA RUTA DE CIRCULACIÓN DEL PERSONAL Y PUNTOS DE ENTREGA, COLOCACIÓN Y RETIRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.**

Entre las políticas públicas destaca el **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, de fecha el 11 de marzo del 2020, que declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y la **Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA**, de fecha 13 de abril de 2020, que aprueba el Documento Técnico Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú. Así mismo, el **Decreto Supremo N° 020-2020-SA** publicado el 04 de junio del 2020, que Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA.

Es preciso mencionar, la **Resolución Ministerial N° 456-2020-SA**, aprueba la Norma Técnica de Salud N° 161-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para el uso de Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" y a nivel institucional, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador cuenta con el Plan de Respuesta ante Pandemia de Coronavirus, aprobado con **Resolución Directoral N° 075-2020-DE-HEVES.**





LISTA DE FIGURAS Y CUADROS

FIGURAS **N° PÁG.**

FIGURA N° 01: RUTAS DE CIRCULACIÓN DEL PRIMER PISO. 07

FIGURA N° 02: RUTAS DE CIRCULACIÓN DEL SEGUNDO PISO. 08

FIGURA N° 03: RUTAS DE CIRCULACIÓN DEL TERCER Y CUARTO PISO. 08

FIGURA N° 04: INGRESO DE PERSONAL DE SALUD PARA ATENCIÓN COVID-19 – HEVES. 11

FIGURA N° 05: SALIDA DE PERSONAL EN HORA DE ALMUERZO Y/O CENA - ATENCIÓN COVID-19 HEVES. 14

FIGURA N° 06: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 1° PISO - ATENCIÓN COVID-19 HEVES. 17

FIGURA N° 07: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 2° PISO - ATENCIÓN COVID-19 HEVES. 18

FIGURA N° 08: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 3° PISO - ATENCIÓN COVID-19 HEVES. 19

FIGURA N° 09: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 4° PISO - ATENCIÓN COVID-19 HEVES. 20

CUADROS **N° PÁG.**

CUADRO N° 01: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). 21

CUADRO N° 02: Entrega Segunda Línea de EPP. 27

CUADRO N° 03: RETIRO SEGUNDA LÍNEA DE EPP. 27





ÍNDICE

- I. RUTAS DE CIRCULACIÓN7
 - 1.1. SECTORIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR7
 - 1.2. PUNTOS DE INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL.....9
 - 1.2.1. Ingreso de Personal..... 9
 - 1.2.2. Desplazamiento a la zona de duchas 12
 - 1.2.3. Almuerzo / Cena del Personal 12
 - 1.2.4. Salida de Personal 15
- II. ENTREGA, COLOCACIÓN Y RETIRO DE EPP21
 - 2.1. PUNTOS DE ENTREGA Y COLOCACIÓN DE EPP21
 - 2.2. PUNTOS DE RETIRO DE EPP27
- III. RESPONSABILIDADES28





LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LA RUTA DE CIRCULACIÓN DEL PERSONAL Y PUNTOS DE ENTREGA, COLOCACIÓN Y RETIRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. RUTAS DE CIRCULACIÓN

El presente documento señala la Ruta de Circulación Interna del personal que labora en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), delimitando las zonas de ingreso y salida, asimismo los puntos de entrega, colocación y retiro de los Equipos de Protección Personal (EPP).

1.1. SECTORIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

A fin de minimizar el riesgo de infección, contagio y propagación del COVID-19 en las distintas áreas del HEVES, este ha sido señalado por sectores de acuerdo al nivel de exposición de las rutas de circulación establecidas para el personal.

En este sentido, se sectorizó los cuatro (04) pisos del HEVES (ver Figura N° 01, Figura N° 02 y Figura N° 03).

- Zona de Tránsito (Verde).
 - Zona Semi Rígida (Amarillo).
 - Zona Rígida (Rojo).
- ➔ SOLO APLICABLE PARA EL 1^{er} PISO**
- Zona Rígida (Rojo)
 - Zona Semi Rígida (Amarillo).
- ➔ APLICABLE PARA EL 2^{do}, 3^{er}, 4^{to} PISO**

Dentro de la Zona Rígida (Rojo) existen 3 zonas, aplicable en UCI NEO, UCI Adulto, UCI Pediátrica, Hospitalización, Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Centro Obstétrico:

- Área Blanca; Área de Atención Directa.
- Área Gris; Área de Trabajo Asistencial y/o Tránsito.
- Área Negra; Área de Contra entrega.

FIGURA N° 01: RUTAS DE CIRCULACIÓN DEL PRIMER PISO





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

FIGURA N° 02: RUTAS DE CIRCULACIÓN DEL SEGUNDO PISO

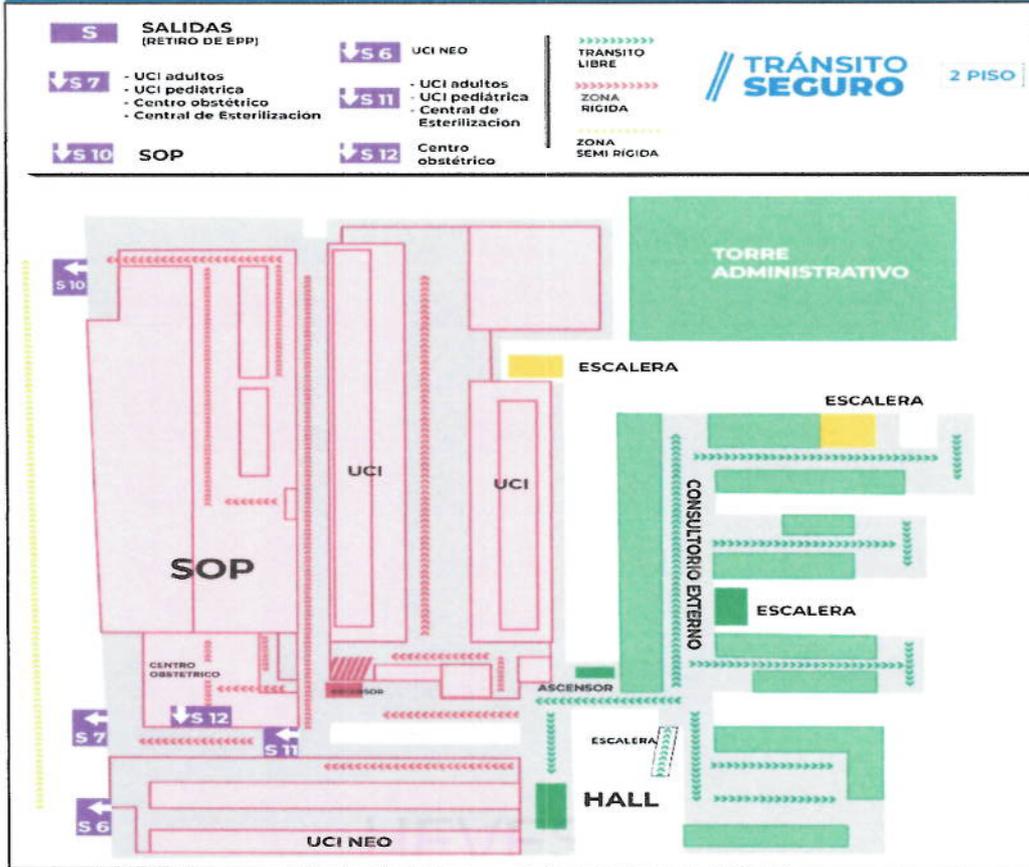
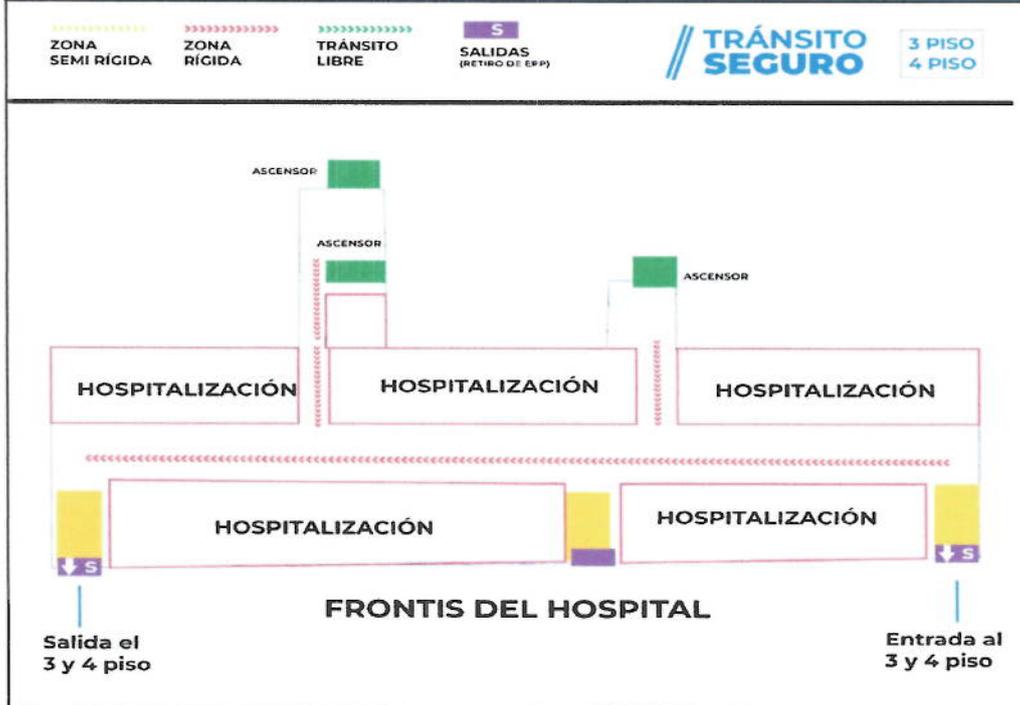


FIGURA N° 03: RUTAS DE CIRCULACIÓN DEL TERCER Y CUARTO PISO





1.2. PUNTOS DE INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL

1.2.1. Ingreso de Personal

El ingreso de todo el personal que labora en el HEVES se realizará por la zona de la puerta N° 02, incluyendo a los concesionarios.

La ruta de circulación de ingreso se realiza por el área del estacionamiento vehicular, para ello se deberá guiar de las líneas discontinuas de color verde – número 1 - que marca la ruta de circulación del personal de ingreso. Así mismo, en cada una de las zonas de ingreso a las áreas de atención de pacientes COVID-19 descritas a continuación se contará con un registro manual o electrónico.

a) Ingreso a Laboratorio (Patología Clínica / Hemoterapia y Banco de Sangre):

- Personal de Laboratorio ingresará por el pasadizo, ubicado en la zona lateral de la Torre Administrativa, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde con el número 2; hasta llegar a la Puerta Interna N° 1-1.

b) Ingreso a Centro Quirúrgico / Centro Obstétrico / Central de Esterilización:

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá hasta la Puerta Interna N° 1-2, por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, ubicado al lado de Laboratorio – Área de Toma de Muestras, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.
- Personal de Salud ingresará por la Puerta Interna N° 1-2 seguirá la línea verde discontinua pintada en el piso dirigiéndose hacia la segunda puerta (Puerta Interna N° 2-A), y con la segunda línea de EPP subirá al segundo (2°) Piso. Luego se dirigirá a su Área/Servicio respectivo para iniciar sus labores.

c) Ingreso a UCI Adultos y UCI Pediátrica:

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá hasta la Puerta Interna N° 1-3, por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, ubicado al lado de Laboratorio – Área de Toma de Muestras, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.
- Personal de Salud ingresará por la Puerta Interna N° 1-3 y con la segunda línea de EPP subirá por las escaleras hacia el segundo (2°) Piso y se dirigirá a su Área/Servicio respectivo, para iniciar sus labores.

d) Ingreso al Servicio de Diagnóstico por Imágenes

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá hasta la Puerta Interna N° 1-4, por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, ubicado frente a la puerta de ingreso de consultorios externos, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.

e) Ingreso al Servicio de Farmacia

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Farmacia se dirigirá hasta la Puerta Interna N° 1-5, por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, continuando a todo lo largo del pasadizo, cruzando el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.
- El Personal de Farmacia asignado a los diferentes Servicios asistenciales ubicados en la zona rígida deberá seguir la ruta establecida en sus respectivos acápites.

f) Ingreso a UCI NEO (2° Piso)

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, continuando a todo lo largo del pasadizo – cruzando el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Servicio de Farmacia y Hall – hasta llegar al ambiente ubicado en la parte lateral del marcador del personal, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.





- Personal de Salud, con la segunda línea de EPP, ingresará por la Puerta Interna N° I-6 dirigiéndose hasta el Servicio de UCI NEO ubicado en el segundo piso.

g) Ingreso al Servicio de Emergencia

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, continuando a todo lo largo del pasadizo – cruzando Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Servicio de Farmacia y Hall – hasta llegar al ambiente ubicado en la parte lateral del marcador del personal, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.
- Personal de Salud, con la segunda línea de EPP, ingresará al Servicio de Emergencia por la Puerta Interna N° I-7 y N° I-8, correspondiente a Emergencia Pediátrica y Emergencia Adulto respectivamente, para iniciar sus labores.

h) Ingreso a Zona de Expansión

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, continuando a todo lo largo del pasadizo – cruzando Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Servicio de Farmacia y Hall – hasta llegar al ambiente ubicado en la parte lateral del marcador del personal, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.
- Personal de Salud, con la segunda línea de EPP, ingresará a la Zona de Expansión por la Puerta Interna N° I-12, para iniciar sus labores.

i) Hospitalización (3° Piso y 4° Piso)

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá por el pasaje entre el Área de Laboratorio y la Torre Administrativa, continuando a todo lo largo del pasadizo – cruzando el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Servicio de Farmacia y Hall – hasta llegar a la Puerta Interna N° I-9; ubicado al lado de los marcadores, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2.
- Personal de Salud, con la segunda línea de EPP, ingresará por la Puerta Interna N° I-9, subirá por las escaleras hacia el tercer (3°) Piso o cuarto (4°) Piso, según corresponda, para ingresar al Área/Servicio donde labora.

j) Ingreso al Servicio de Nutrición y Dietética:

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Nutrición y Dietética ingresará por la Puerta Interna N° I-10, ubicado al lado de la puerta de ingreso del Comedor, para ello se guiará de las líneas discontinuas de color verde en el piso con el número 2, sin transitar por la zona roja.

k) Ingreso al Servicio de Anatomía Patológica:

- Desde la zona de vestuario, el Personal de Salud se dirigirá hasta la Puerta Interna N° I-11, se encuentra ubicada después del pasaje (camino a Puerta Interna S-9) y la puerta de ingreso al Mortuario.

l) Ingreso al Servicio de Lavandería:

- Personal de Lavandería tras ingresar al Hospital seguirá la ruta de circulación por el área del estacionamiento vehicular para ello deberá seguir las líneas discontinuas de color verde 1, ingresando a su Servicio.

m) Ingreso al Servicio de Limpieza:

- El Personal del Servicio de Limpieza tras ingresar al Hospital seguirá la ruta de circulación por el área del estacionamiento vehicular para ello deberá seguir las líneas discontinuas de color verde 1, ingresando a su Servicio asignado por la zona verde.

n) Ingreso al Servicio de Seguridad:

- El Personal del Servicio de Seguridad deberá guiarse de las líneas discontinuas verdes de acuerdo a los puntos de ingreso de las áreas designadas.

Ver Figura N° 04.



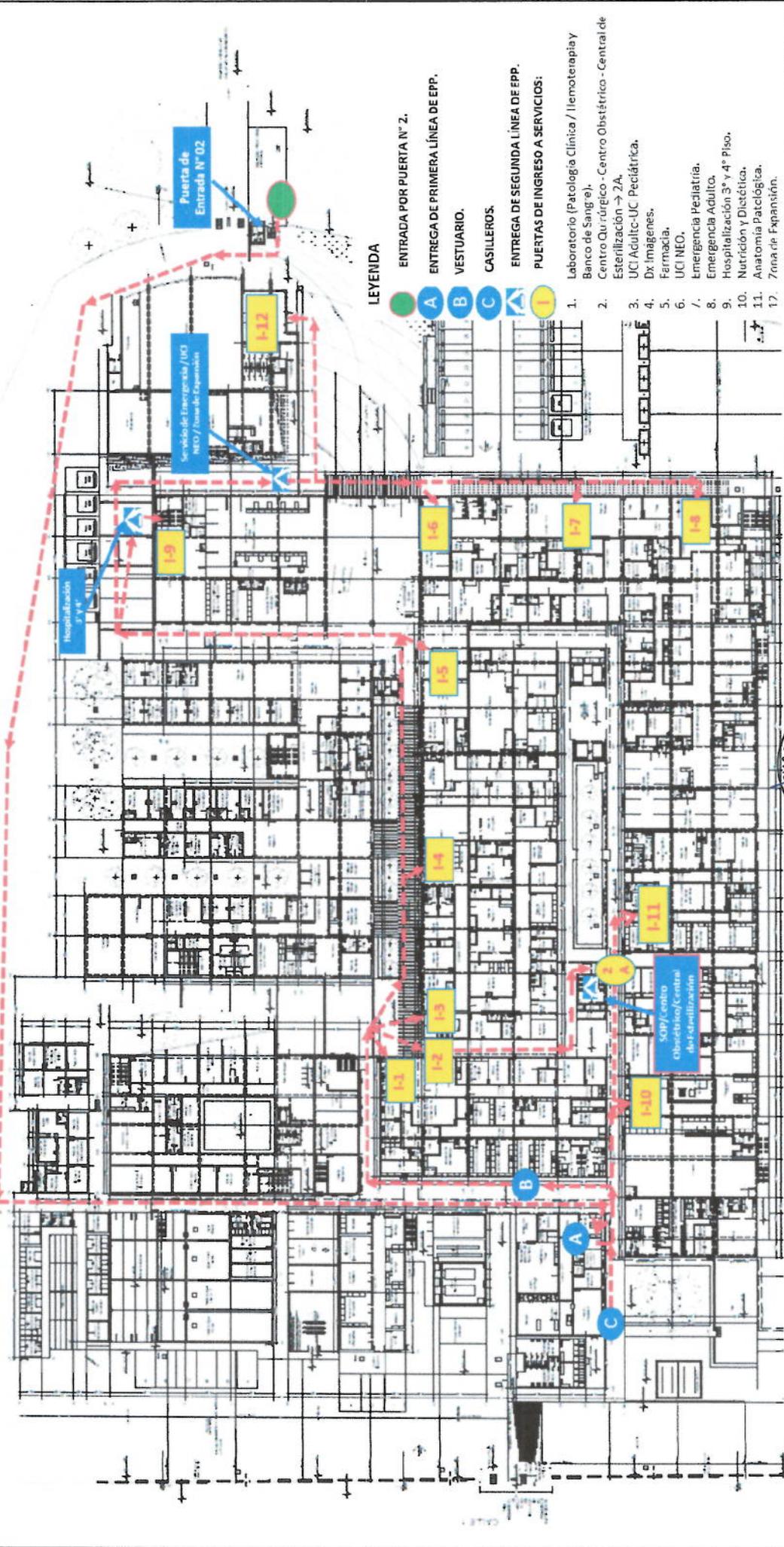


Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

FIGURA N° 04: INGRESO DE PERSONAL DE SALUD PARA ATENCIÓN COVID-19 - HEVES





1.2.2. Desplazamiento a la zona de duchas

- El personal de salud después de realizar sus labores en la zona rígida (rojo), deberá dirigirse a las áreas de retiro de la segunda línea de EPP, de acuerdo con el Área/Servicio correspondiente. El retiro de la segunda línea de EPP debe ser de acuerdo al protocolo establecido.
- El personal de salud programado, posterior al retiro de la segunda línea de EPP, podrá desplazarse hacia las duchas con chaqueta, pantalón y mascarilla de tres pliegues. Se encuentra prohibido el traslado de respiradores, tapabocas o mascarilla con válvula de exhalación utilizada en las áreas rojas a la zona de tránsito (verde).
- El Personal de salud previo a ingresar a las duchas, deberá recoger su primera línea de EPP limpia y útiles de aseo, debiendo mantener la mascarilla de tres pliegues el mayor tiempo posible antes del baño, evitando conversar con otras personas y manteniendo el distanciamiento social durante este proceso.
- Después del baño, deberá colocar la primera línea de EPP utilizada en la zona rígida (rojo) en los contenedores de ropa correspondientes ubicados en el exterior de las duchas, debiendo realizar el lavado de manos clínico nuevamente y previa desinfección de calzado podrá trasladarse a la zona del comedor.
- Se encuentra prohibido desplazar la ropa de faena sucia fuera de las instalaciones de las duchas.

1.2.3. Almuerzo / Cena del Personal

- Personal de Salud para almorzar o cenar, según corresponda, deberá dirigirse por los puntos de salidas, ubicados en la zona lateral izquierda del Hospital que inicia desde el Servicio de Emergencia y culmina en la planta de Residuos Sólidos, para ello deberá guiarse de las líneas discontinuas de color amarillo en el piso, respetando las rutas de circulación unidireccional, trasladándose al comedor ubicado en el Servicio de Nutrición y Dietética o en la parte posterior del hospital (loza deportiva), previo cumplimiento de lo descrito en el numeral 1.2.2.
- El personal de salud deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones previo a la ingesta de alimentos:
 - Registro electrónico o manual de asistencia del comedor.
 - Higiene de manos con alcohol gel al ingreso.
 - Mantener el distanciamiento social, no mover las sillas del comedor.
 - Evitar conversar con otras personas.
 - Se encuentra prohibido el ingreso con respiradores u otro equipo de protección personal al área del comedor, excepto la primera línea de EPP limpia y la mascarilla quirúrgica, debiendo retirársela solo al momento de ingerir sus alimentos.
 - Evitar mantenerse sin mascarilla quirúrgica durante el refrigerio.
- Para fines de almuerzo y/o cena no deberá trasladarse a la zona de casilleros.
- El almuerzo se realizará de acuerdo al turno programado, siendo los siguientes parámetros:
 - Primer turno, de 12:00 a 12:45pm.
 - Segundo turno, de 13:00 a 13:45pm.
 - Tercer turno, de 14:00 a 14:45pm.





- La cena se realizará de acuerdo al turno programado, siendo los siguientes parámetros:
 - Primer turno, de 19:00 a 19:45pm.
 - Segundo turno, de 20:00 a 20:45pm.
 - Tercer turno, de 21:00 a 21:45pm.
- A continuación, se estima la distribución del Personal por Servicio/Área para cada turno (almuerzo y/o cena):

TURNO N° 01 12:00 a 12:45pm. / 12:00 a 12:45pm.	
SERVICIO / ÁREA	CANTIDAD
Servicio de Emergencia	33
Servicio UCI	29
Hospitalización	49
UCI NEO	7
Centro Quirúrgico	3
Central de Esterilización	2
Centro Obstétrico	2
Farmacia	10
TOTAL	135

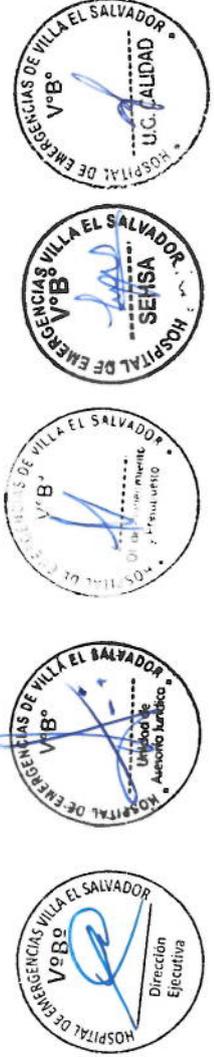
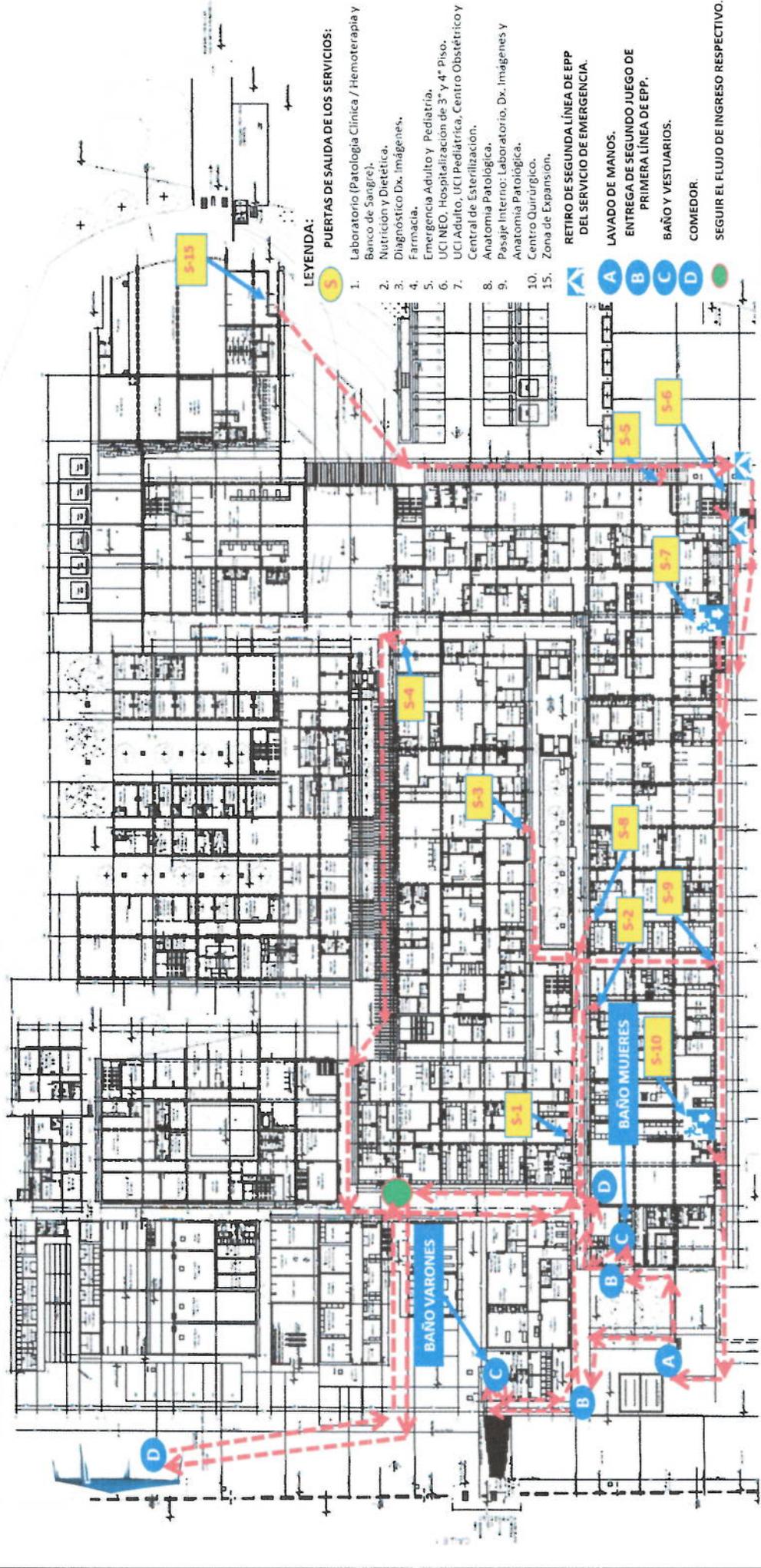
TURNO N° 02 13:00 a 13:45pm. / 20:00 a 20:45pm.	
SERVICIO / ÁREA	CANTIDAD
Servicio de Emergencia	33
Servicio UCI	29
Hospitalización	49
UCI NEO	7
Centro Quirúrgico	3
Central de Esterilización	2
Centro Obstétrico	2
Farmacia	10
UAP	7
TOTAL	142

TURNO N° 03 14:00 a 14:45pm. / 21:00 a 21:45pm.	
SERVICIO / ÁREA	CANTIDAD
UCI NEO	6
Centro Quirúrgico	4
Centro Obstétrico	2
Farmacia	10
Administrativos	60
Seguros	22
Apoyo al Diagnóstico y Trata	26
UAP	8
TOTAL	138

Ver Figura N° 05.



FIGURA N° 05: SALIDA DE PERSONAL EN HORA DE ALMUERZO Y/O CENA ATENCIÓN COVID-19 HEVES





1.2.4. Salida de Personal

Personal de Salud deberá dirigirse hacia la Ruta de Circulación de Salida ubicada en la zona lateral izquierda del Hospital; que inicia desde el Servicio de Emergencia y culmina en la planta de Residuos Sólidos, para ello deberá guiarse de las líneas discontinuas de color amarillo en el piso.

La salida de todo el Personal que labora en el HEVES se realizará por la puerta N° 02, incluyendo a los concesionarios. Así mismo, se realizará siguiendo las líneas discontinuas de color verde que marca la ruta de circulación de Salida, quedando estrictamente prohibida la circulación por zonas rígidas o llevar consigo la segunda línea de EPP en la zona de tránsito (verde).

1.2.4.1. Salida de los Servicios

El Personal de Salud que realiza el proceso de atención asistencial se retirará la segunda línea de EPP al salir del Área/Servicio respectivo y circulará con la primera línea de EPP. Luego se dirigirá a la zona de duchas y de vestuarios previo proceso de lavado de manos y desinfección de calzado, para retirar sus pertenencias, seguidamente se trasladará al Área de duchas, colocando la chaqueta y pantalón utilizados en los reservorios destinados.

En caso de no tener contacto con Área Roja, el Personal de Salud saldrá por la misma puerta de ingreso.

De esta manera, el Personal de Salud podrá retirarse del Hospital por la puerta N° 02.

a) Servicio de Laboratorio (Patología Clínica / Hemoterapia y Banco de Sangre):

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-1, ubicado en la parte posterior de Laboratorio, continuando por el pasadizo hacia la Puerta Interna N° S-9, dirigiéndose hacia la Ruta de Circulación de Salida.

b) Servicio de Nutrición y Dietética:

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-2, continuando por el pasadizo hacia la Puerta de ingreso del Comedor para integrarse a la continuación del Ruta de Circulación de Salida.

c) Salida del Servicio de Diagnóstico por Imágenes

- Personal de Salud se retirará por la Puerta Interna N° S-3, continuando por el pasadizo en forma de "L" y entre el Servicio de Nutrición y Dietética y el Servicio de Anatomía Patológica se dirigirá hacia la Puerta Interna N° S-9 para llegar a la Ruta de Circulación de Salida.

d) Salida del Servicio de Farmacia

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-4, dirigiéndose hacia la Puerta de Entrada N° 02 del Hospital.
- Personal de Salud asignado en los diferentes Servicios Asistenciales tendrá como ruta de salida las asignadas al área donde realiza sus labores, siguiendo la Ruta de Circulación de Salida del Personal de Salud.

e) Salida del Servicio de Emergencia

- El Personal de Salud saldrá por la Puerta Interna N° S-5, dirigiéndose hacia la Ruta de Circulación de Salida, previo retiro de segunda línea de EPP.

f) Salida de Zona de Expansión

- El Personal de Salud saldrá por la Puerta Interna N° S-15, dirigiéndose hacia la Ruta de Circulación de Salida, previo retiro de segunda línea de EPP en el Área ubicado en la parte lateral del Servicio de Emergencia.



**g) Salida Hospitalización Tercer (3º) Piso / Cuarto (4º) Piso**

- Personal de Salud se retirará del Servicio por las Puertas Internas N° S-13 y N° S-14, correspondientes al 3º y 4º Piso respectivamente, dirigiéndose por las escaleras hacia la Puerta Interna N° S-6 para salir a la Ruta de Circulación de Salida.

h) Salida de UCI NEO

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta que dirige a las escaleras llegando a la Puerta Interna N° S-6, ubicada en la parte posterior de la UCI NEO, saliendo a la Ruta de Circulación de Salida.

i) Salida de Centro Quirúrgico / Centro Obstétrico / Central de Esterilización:**i).1. Centro Quirúrgico**

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-10, ubicado en la parte posterior del Centro Quirúrgico, bajando por la Escalera que lleva hacia la Ruta de Circulación de Salida.

i).2. Central de Esterilización

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-11, ubicado en el segundo (2º Piso) entre la puerta de ingreso a UCI NEO y Centro Obstétrico, bajando por la Escalera (S-7) hacia la Ruta de Circulación de Salida.

i).3. Centro Obstétrico

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-12 dentro del Centro Obstétrico, ubicado entre la Puerta Interna N° S-11 y la Escalera (S-7) que conduce hacia la Ruta de Circulación de Salida, bajando por la misma.

j) Salida de UCI Adultos y UCI Pediátrica:

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-11, ubicado en el segundo (2º Piso) entre la puerta de ingreso a UCI NEO y Centro Obstétrico, bajando por la Escalera (S-7) hacia la Ruta de Circulación de Salida.

k) Servicio de Anatomía Patológica:

- Personal de Salud se retirará del Servicio por la Puerta Interna N° S-8, dirigiéndose por el pasadizo hacia la Puerta Interna N° S-9 para llegar a la Ruta de Circulación de Salida.

l) Servicio de Lavandería:

- Personal de Lavandería seguirá las indicaciones del numeral 1.2.3. y 1.2.3.1, según corresponda.

m) Servicio de Limpieza:

- Personal de Lavandería seguirá las indicaciones del numeral 1.2.3. y 1.2.3.1, según corresponda.

n) Servicio de Seguridad:

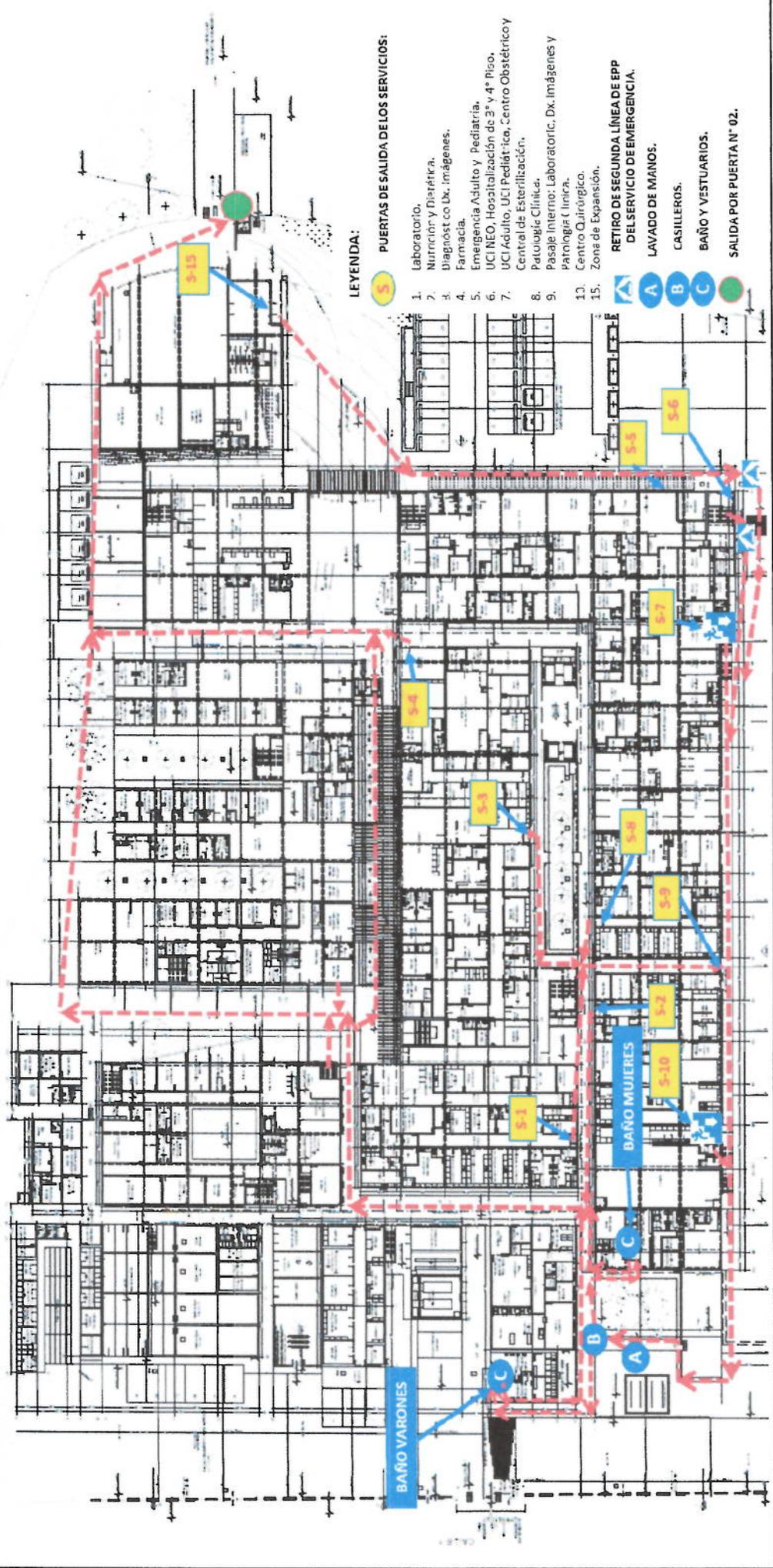
- Personal de Lavandería seguirá las indicaciones del numeral 1.2.3. y 1.2.3.1, según corresponda.

Ver Figura N° 06, 07, 08 y 09.





FIGURA N° 06: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 1° PISO ATENCIÓN COVID-19 - HEVES



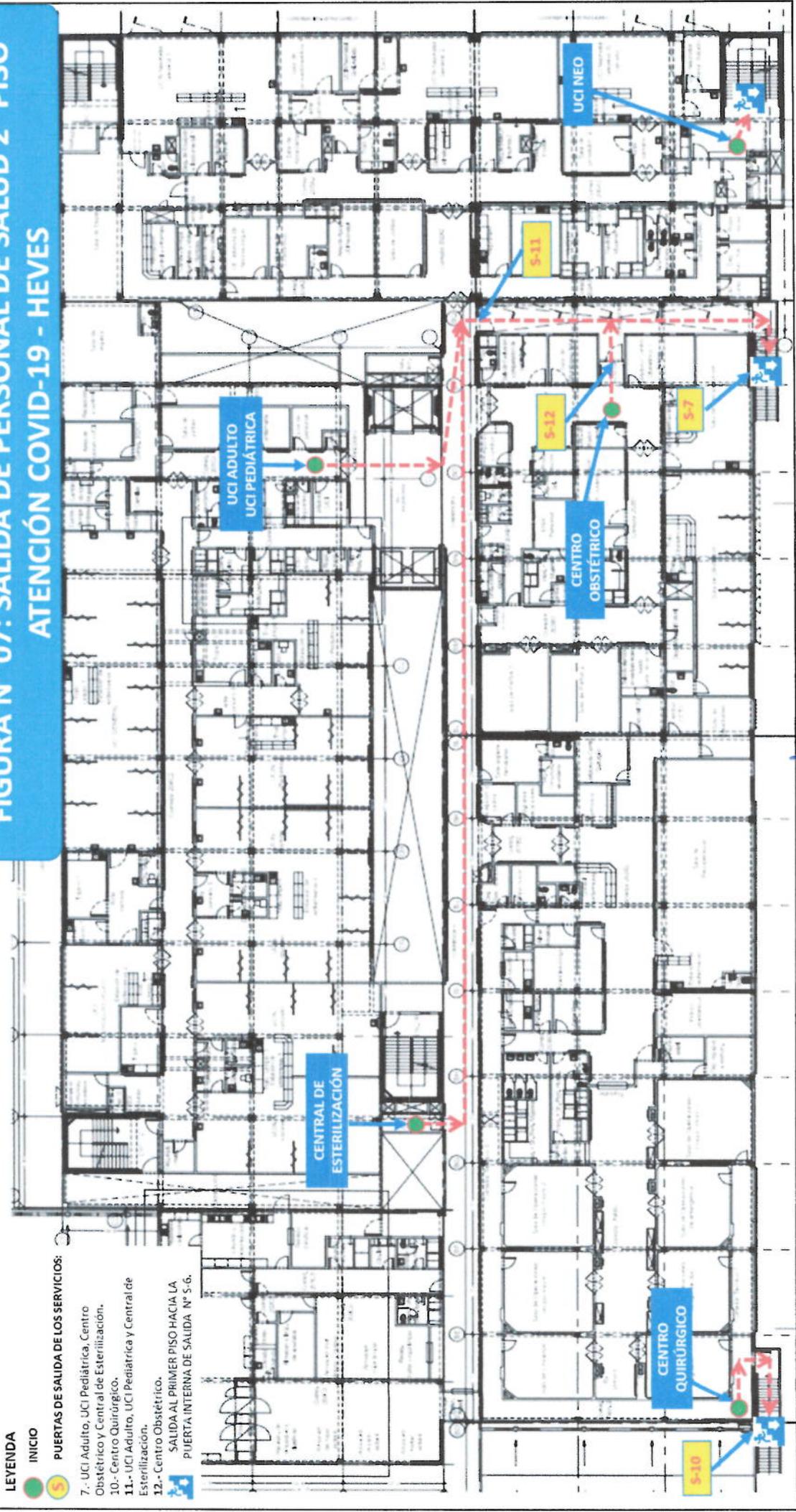


Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

FIGURA N° 07: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 2° PISO ATENCIÓN COVID-19 - HEVES



LEYENDA

- INICIO
- PUERTAS DE SALIDA DE LOS SERVICIOS:
- 7.- UCI Adulto, UCI Pediátrica, Centro Obstétrico y Central de Esterilización.
- 10.- Centro Quirúrgico.
- 11.- UCI Adulto, UCI Pediátrica y Central de Esterilización.
- 12.- Centro Obstétrico.
- ➔ SALIDA AL PRIMER PISO HACIA LA PUERTA INTERNA DE SALIDA N° S-6.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

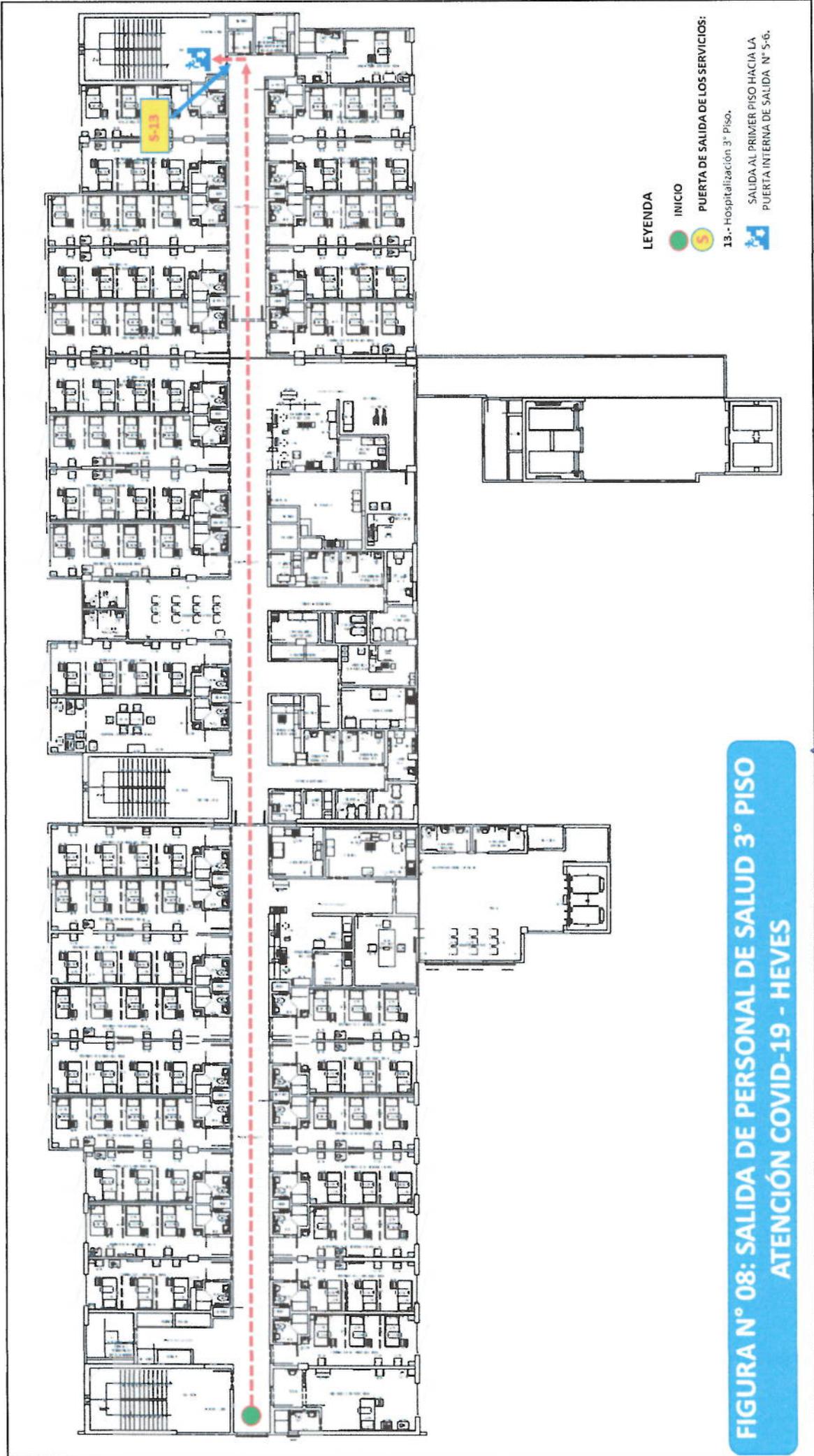


FIGURA N° 08: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 3° PISO ATENCIÓN COVID-19 - HEVES





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

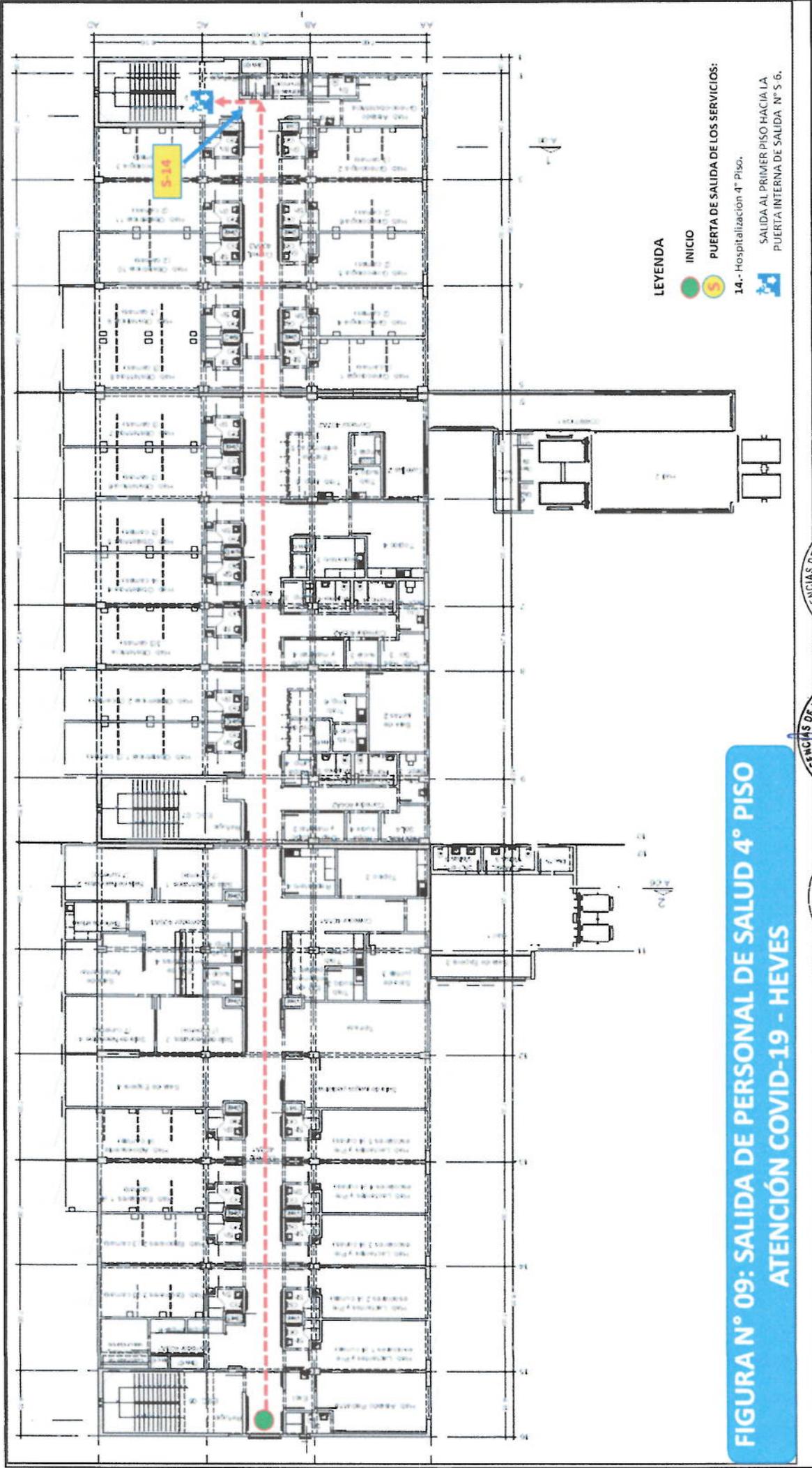


FIGURA N° 09: SALIDA DE PERSONAL DE SALUD 4° PISO ATENCIÓN COVID-19 - HEVES





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

II. ENTREGA, COLOCACIÓN Y RETIRO DE EPP

2.1. PUNTOS DE ENTREGA Y COLOCACIÓN DE EPP

Para el presente documento la distribución de EPP se elaboró en cumplimiento de la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipo de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobada con Resolución Ministerial 456-2020/MINSA.

La entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) se realizará en dos (02) momentos distintos, que consiste en lo siguiente:

- Primera Línea de EPP consta: Chaqueta y Pantalón.
- Segunda Línea de EPP consta: Protector ocular, respirador, gorro, guante, botas, mandilón, mameluco, protector facial (ver Cuadro N° 01) y de corresponder guantes estériles, mameluco, protector ocular, entre otro EPP asignándolo al personal según zona y riesgo de exposición donde realice sus labores.

CUADRO N° 01: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

UPSS / LUGAR DE TRABAJO	TRABAJADOR DE LA IPRESS	AREA/ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL															
				Respirador N95/FFP2/FFP	Mascarilla Quirúrgica	Guantes	Mandilón	Mameluco	Protector Ocular	Protector Facial	Gorro	Botas							
Consulta Externa	Personal administrativo asistencial que realiza labor administrativa	Admisión	X(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.		X(*)														
		Examen físico y entrevista al paciente																	
		Procedimientos médicos /enfermería/obstetricia/otros					X	X										X	
		Consultorio Neumología					X	X											
		Atención por cirujano(a) dentista					X	X										X(*)	
	Personal de la salud	Apoyo al cirujano dentista por personal técnico asistencial		X(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.	X(*)	X	X												
		Área de TBC Unidad recolectora de muestra (esputo inducido)					X	X										X	
		Personal de archivo		X(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea. Y el personal se traslade a otras áreas.	X(*)	X	X(*)	X(*)										X(*)	X(*)





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

CUADRO N° 01: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

UPSS / LUGAR DE TRABAJO	TRABAJADOR DE LA IPRESS	AREA/ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL															
				Respirador N95/FFP2/FFP	Mascarilla Quirúrgica	Guantes	Mandilón	Mameluco	Protector Ocular	Protector Facial	Gorro	Botas							
Emergencia	Personal administrativo	Admisión	x(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.	X (*)	X														
		Triaje	x(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.	X (*)	X	X			X (*)										X (*)
	Personal de salud	Sala de Observación			X		X			X									
		Unidad de Reanimación o Shock trauma			X		X			X									
		Tópico			X		X			X									
		Sala de Procedimientos médicos / enfermería otros con dispersión de fluidos o producción de aerosoles		En procedimientos invasivos, adicionar uso de gorro quirúrgico.	X		X			X									X
		Aislamiento		x(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.	X		X			X (*)									X (*)
		Limpieza		Uso de guantes/ botas de goma x(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.	X (*)	X	X												
	Hospitalización	Personal de Limpieza	Valoración del paciente por médicos/ enfermería		X		X												
			Procedimientos médicos/enfermería / otros sin producción de aerosoles		X (*)	X								X (*)					X
Personal de salud		Procedimientos médicos/enfermería / otros con producción de aerosoles		X		X												X	
		Aislamiento			X		X											X	
Personal de Limpieza	Limpieza			X (*)	X	X												X	
		Uso de guantes/ botas de goma x(*) en caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.		X (*)	X	X													





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la Universalización de la Salud"

CUADRO N° 01: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

UPSS / LUGAR DE TRABAJO	TRABAJADOR DE LA IPRESS	AREA/ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL									
				Respirador N95/FFP2/FFP	Mascarilla Quirúrgica	Guantes	Mandilón	Mameluco	Protector Ocular	Protector Facial	Gorro	Botas	
Centro Quirúrgico	Personal de la salud	Cirugías	(*) En pandemias por microorganismo que se transmiten por vía aérea	X (*)	X	X	X	X	X (*)	X	X (*)	X	X
	Personal de Limpieza	Limpieza	X(*) En pandemias por microorganismos que se transmiten por vía aérea. Uso de guantes de goma	X (*)	X	X							X
Centro Obstétrico	Personal de Salud	Sala de Dilatación	(*) En pandemia por microorganismo que se transmiten por vía aérea y por riesgo de generación de aerosoles.	X (*)	X	X	X		X (*)		X (*)	X (*)	X (*)
		Sala de Partos	(*) En pandemia por microorganismo que se transmiten por vía aérea y por riesgo de generación de aerosoles.	X (*)	X	X	X		X		X	X	X
		Sala de Puerperio inmediato	(*) En pandemia por microorganismo que se transmiten por vía aérea y por riesgo de generación de aerosoles.	X (*)	X	X	X		X (*)		X (*)	X (*)	X (*)
Unidad de Cuidados Intensivos	Personal de Limpieza	Limpieza	X(*) En caso de pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea. Uso de guantes de goma Adicional zapato antideslizante (sala de expulsivo).	X (*)	X	X	X						
		Zona negra: Área administrativa		X									
		Zona gris: vestuarios, sala de descanso											
Unidad de Cuidados Intensivos	Personal de la salud	Zona blanca: área asistencial	(*) En pandemia por microorganismo que se transmiten por vía aérea.	X		X	X		X	X (*)	X (*)	X	
		Limpieza	(*) En pandemia por microorganismo que se transmiten por vía aérea.	X (*)		X	X						





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "Año de la Universalización de la Salud"

CUADRO N° 01: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

UPSS / LUGAR DE TRABAJO	TRABAJADOR DE LA IPRESS	AREA/ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL											
				Respirador N95/FFP2/FFP	Mascarilla Quirúrgica	Guantes	Mandilón	Mameluco	Protector Ocular	Protector Facial	Gorro	Botas			
Diagnóstico por imágenes	Personal de salud	Rayos X portátil y salas	El paciente debe llevar mascarilla quirúrgica (si tiene síntomas respiratorios), (*) Delantal y collarín... (***) Radiología Intervencionista: protector ocular con lente (protección del cristalino), mandilón con se agregan además collarín cervical y protector gonadal plomado.	X(*)	X	X	X(***)		X(***)						
		Ecografías	El paciente debe llevar mascarilla quirúrgica (si tiene síntomas respiratorios). (*) En pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea	X(*)	X	X									
		Tomografía Computarizada	El paciente debe llevar mascarilla quirúrgica (si tiene síntomas respiratorios) (*) En pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea	X(*)	X	X									
		Resonancia magnética	El paciente debe llevar mascarilla quirúrgica (si tiene síntomas respiratorios). (*) En pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea	X(*)	X	X									
		Toma de muestra		X		X	X			X					
Patología Clínica	Personal de salud	Manejo de muestras biológicas fuera de cabina de seguridad			X	X			X				X	X	
		Manejo de muestras biológicas en cabina de seguridad		X	X	X			X					X	
		Manejo de muestras biológicas en sistema automatizado	Solo en caso de riesgos de salpicaduras (roturas etc.).		X	X	X			X				X	X
Anatomía Patológica	Todo el personal	Manejo de muestras biológicas fuera de cabina de seguridad	(*) pandemias por microorganismos que se transmiten por vía aérea	X(*)	X	X	X								
		Manejo de muestras biológicas en cabina de seguridad		X	X	X									
		Manejo de muestra biológicas en sistemas automatizado	Solo en casos de riesgos de salpicaduras (roturas etc.)		X	X	X			X				X	X
		Manipulación de cadáver SIN riesgo de generar secreciones	(*) En pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea	X(*)	X	X	X			X				X	X
		Manipulación de cadáver con riesgo de generar secreciones	(*) En pandemias por microorganismos que se transmiten por vía aérea	X		X	X		X			X(*)	X	X	





CUADRO N° 01: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

UPSS / LUGAR DE TRABAJO	TRABAJADOR DE LA IPRESS	AREA/ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL										
				Respirador N95/FFP2/FFP	Mascarilla Quirúrgica	Guantes	Mandilón	Mameluco	Protector Ocular	Protector Facial	Gorro	Botas		
Medicina física y rehabilitación	Personal de la salud	Sala de rehabilitación	(*) En pandemias por microorganismos que se transmiten por vía aérea	X (*)	X	X	X				X (*)			
Hemodiálisis	Personal de Salud	Hemodiálisis, diálisis peritoneal	X(*) En pandemias por microorganismos que se transmiten por vía aérea ** Mandilón impermeable Se agrega como adicional calzado impermeable	X (*)	X	X	X(**)			X				
Hemoterapia	Personal de Salud	Extracción Procesamiento		X		X	X			X				
Central de Esterilización	Personal de Salud	Área roja. Lavado de material	Uso de delantal impermeable. Guantes de nitrilo con puño largo. Adicional: Protector auditivo, Calzado antideslizante cerrado** Protección facial en caso de lavado únicamente manual *** En situación de Pandemia por agente que se transmite por aerosoles (cepillado)	X(***)	X	X	X			X				
		Área azul	Guantes de silicona aislantes del calor para manipular autoclaves. En caso de contar con Óxido de etileno utilizar guantes de neoprene.		X	X(*)	X			X		X		
		Área verde				X	X					X	X	
Farmacia	Personal de Salud	Farmacia clínica: Dispensación de medicamentos	(*) En pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea.	X (*)	X									
		Farmacotecnia	Mameluco impermeable parte delantera, en preparación de citostáticos respiradores MT- 9 CENP3, FFP3, uso doble guantes.	X		X		X		X		X	X	X
Nutrición y Dietética	Todo el personal	Mandil blanco/Gorro blanco/Guantes vinil/ botas de jebe blanca/delantal blanco/ saco térmico para ingresar a cámara congeladora.			X	X	X						X	X





CUADRO N° 01: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

UPSS / LUGAR DE TRABAJO	TRABAJADOR DE LA IPRESS	AREA/ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL										
				Respirador N95/FFP2/FFP	Mascarilla Quirúrgica	Guantes	Mandilón	Mameluco	Protector Ocular	Protector Facial	Gorro	Botas		
Medicina Nuclear	Personal de la salud	Procedimiento de diagnóstico y tratamiento con uso de fuentes radioactivas	Se incluye protectores gonadales y cervicales.			X	X			X				
	Físico Médico	Procedimientos de diagnóstico y tratamiento con uso de fuentes radiactivas. Supervisión de los procedimientos de diagnóstico y tratamiento con uso de fuentes radiactivas	Los EPP tienen características propias establecidas por el IPEN Se incluye protectores gonadales y cervicales emplomados.			X	X			X				
Radioterapia	Personal de Salud	Procedimiento de diagnóstico y tratamiento con uso de radiación ionizante.	Los EPP tienen características propias establecidas por el IPEN Durante exposición a las fuentes de radiación.				X			X				
Transporte asistido de paciente	Personal de la salud	Atención directa	(*) En pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea (**) en caso de realizar procedimientos con aerosoles.	X (*)	X	X	X	X (*)	X (**)	X (**)			X (**)	X (**)
	Piloto		(*) En pandemia por microorganismos que se transmiten por vía aérea (**) cuando apoya al traslado de pacientes.	X (*)	X	X (**)	X (**)	X (*)						
Mantenimiento	Personal de Mantenimiento	Tarea de mantenimiento con paciente aislado	Priorizar tareas, limitar a lo estrictamente necesario		X	X	X							
	Todo el personal		Uso de guantes de goma / botas de goma / delantal impermeable. Para manipular ropa sucia (*)	X (*)		X	X	X (*)		X				
Lavandería	Personal de Seguridad			X (*)	X									
		Zonas comunes			X									
Limpieza	Personal de limpieza	Cerrar contenedores de residuos sólidos peligrosos (incluye biocontaminados y especiales) ubicados en almacenamiento intermedio y final	Guantes de PVC impermeables resistente a sustancias corrosivas, color claro y de caña media mediana.	X		X	X							X





El punto de entrega de la primera línea de EPP es el Área de Lavandería.

El personal que recibió la primera línea de EPP se dirigirá a los vestidores respectivos para colocación de la misma, luego de ello guardará sus pertenencias en los casilleros, ubicados en el Área de Vestuarios al frente de la Puerta de Ingreso N° 03.

Los puntos de entrega de la segunda línea de EPP se encuentran ubicados según el área/servicio asistencial (ver Cuadro N° 02):

CUADRO N° 02: ENTREGA SEGUNDA LÍNEA DE EPP	
ÁREA/SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA
SERVICIO DE EMERGENCIA	Ambiente ubicado en el Cafetín.
UCI NEO	Ambiente ubicado en el Cafetín.
UCI ADULTO / UCI PEDIATRÍA	Área de entrega, escaleras que conducen a la UCI ADULTO y UCI PEDIÁTRICA. Ubicada al lado de la puerta de ingreso del Laboratorio - Área de Toma de Muestras.
SOP / CENTRO OBSTÉTRICO / CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Área de ingreso a las escaleras que conducen a SOP / Centro Obstétrico / Central de Esterilización. Ubicada al lado de la puerta de ingreso del Laboratorio - Área de Toma de Muestras, dirigiéndose a la Puerta de Ingreso 2-A.
3° PISO / 4° PISO	Área ubicada en el 2° nivel de las escaleras que conducen a 3° Piso / 4° Piso. Se sube por la puerta de ingreso al costado de los marcadores o al frente del SUM.

En el Área de Entrega de la segunda línea de EPP, el personal técnico y/o Administrativo asignado capacitará al personal de salud en la forma correcta de colocación y retiro de EPP, según corresponda, durante un periodo determinado.

Personal de Salud con la segunda línea de EPP ingresará al Área/Servicio correspondiente para iniciar con sus labores.

2.2. PUNTOS DE RETIRO DE EPP

El retiro de Equipos de Protección Personal (EPP) se realizará en dos (02) momentos distintos, en el primer momento se retirará la segunda línea de EPP (ver Cuadro N° 03).

CUADRO N° 03: RETIRO SEGUNDA LÍNEA DE EPP	
ÁREA/SERVICIO	LUGAR DE RETIRO
SERVICIO DE EMERGENCIA	Área ubicada cerca del EMED y frente al módulo blanco.
UCI NEO	Área de salida ubicada en la parte lateral izquierda que desemboca al módulo blanco y direcciona a la planta de residuos sólidos.
UCI ADULTO / UCI PEDIATRÍA	Área ubicada en la parte lateral izquierda al costado de centro obstétrico que desemboca al mortuario y direcciona a la planta de residuos sólidos.
CENTRO OBSTÉTRICO / CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Área ubicada en la parte lateral izquierda al costado de centro obstétrico que desemboca al mortuario y direcciona a la planta de residuos sólidos.
SOP	Zona del segundo piso en la parte lateral izquierda de SOP que desemboca al comedor direcciona a la planta de residuos sólidos.
3° PISO / 4° PISO	Área de salida ubicada en la parte lateral izquierda que desemboca al módulo blanco y direcciona a la planta de residuos sólidos.

El retiro de la segunda línea de EPP, se ha dispuesto en módulos organizados en tres (03) sectores divididos internamente en Área roja, Área amarilla y Área Verde con el siguiente detalle:

- **Área Roja:** Es el primer paso al tránsito del retiro de EPP, donde se empieza con el retiro de los guantes externos (utilizados en la atención a pacientes), previa higiene de manos continua con el protector facial, mandilón o mameluco según corresponda, botas, gorro y por último guantes internos.



- **Área Amarilla:** Se procede a realizar higiene de manos, se realizar el retiro de lentes protectores, respirador.
- **Área Verde:** Se procede a realizar higiene de manos y colocación de mascarilla simple o de tres pliegues.

El flujo de tránsito para el retiro de EPP del personal de salud es unidireccional, debiendo respetar los sectores de retiro de EPP y la segregación de residuos biocontaminados, así como la adecuada conservación de respiradores a fin de salvaguardar la bioseguridad y minimizar el riesgo de infección.

El personal que se retiró la segunda línea de EPP se dirigirá a la zona de duchas para el retiro de la primera línea de EPP, lugar donde se les entregará una nueva segunda línea de EPP (si continua sus labores) y una toalla, luego de ello se duchará y recogerá sus pertenencias en los casilleros (solo si se retira del HEVES), ubicados en el Área de Vestuarios al frente de la Puerta de Entrada N° 03.

III. RESPONSABILIDADES

3.1. Oficina de Administración

Deberá organizar, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las adquisiciones, asimismo los gastos vinculados a los bienes y/o servicios para el cumplimiento del presente lineamiento.

3.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Deberá planificar, monitorizar y supervisar la ejecución y gasto a nivel presupuestal destinado al cumplimiento del presente lineamiento.

3.3. Oficina de Recursos Humanos

Deberá gestionar las necesidades relacionadas a bienes y/o servicios en el ámbito del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento del presente lineamiento.

3.4. Unidad de Calidad

Deberá monitorizar y supervisar el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente lineamiento, identificando oportunidades para la mejora continua.

3.5. Unidad de Logística

Deberá efectuar la adquisición de bienes y/o servicios requeridos para el cumplimiento del presente lineamiento.

3.6. Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Deberá socializar a través de diferentes medios de difusión el presente lineamiento a nivel intrahospitalario y extrahospitalario.

3.7. Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios

Deberá gestionar las necesidades relacionadas al mantenimiento periódico y adquisición de bienes y/o servicios según ámbito de competencia para el cumplimiento del presente lineamiento.

3.8. Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística

Deberá desarrollar herramientas de gestión sistematizada para el cumplimiento del presente lineamiento.





3.9. Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental

Deberá conducir, capacitar, evaluar, vigilar y brindar asistencia técnica para el cumplimiento del presente lineamiento.

3.10. Servicio de Farmacia

Deberá gestionar el suministro, almacenamiento y distribución de los dispositivos médicos para el cumplimiento del presente lineamiento.

3.11. Servicio de Enfermería

Administrar y controlar los dispositivos médicos en los puntos de entrega, colocación y retiro para el cumplimiento del presente lineamiento.

3.12. Jefe de Departamentos / Jefe de Servicios

Deberá velar por el adecuado uso de los dispositivos médicos, asimismo implementar y supervisar el cumplimiento con lo establecido en el presente lineamiento.

